

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
II REGION

María Elena, 23 de Octubre de 2014

DECRETO EXENTO N° 3400/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases de la Licitación Pública denominada **“Terminación de Obras, Estadio de Fútbol de María Elena”, ID: 3135-15-LP14**, que forman parte de la obra denominada **“Reposición Estadio de Fútbol de María Elena”, Código BIP: 30086786-0**.
- 3.- El Decreto Exento n° 2576/2014, Aprueba Bases de Licitación.
- 4.- Las Ofertas técnico-económica de los oferentes.
- 5.- El informe de la Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde(s).
- 6.- El Decreto Exento n° 3183/2014, aprueba Adjudicación.
- 7.- La Orden de Compra, OC: 3135-37-SE14.
- 8.- El contrato entre la IMME y Empresa Altos del Sur Ltda., de fecha 23 de Octubre de 2014, por un monto de \$ 56.105.882 IVA incluido.
- 9.- Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato correspondiente a la Licitación Pública denominada **“Terminación de Obras, Estadio de Fútbol de María Elena”, ID: 3135-15-LP14**, entre la IMME y Empresa Ingeniería y Construcción Altos del Sur Ltda., por un monto de \$ 56.105.882 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004(Obras Civiles) y 31 02 005(Equipamiento).
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARÍA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc
Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión, GORE Antofagasta
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras.
- Archivo, IMME.